



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANAS  
COLEGIO NACIONAL MIXTO  
JOSE GABRIEL CONDORCANQUI  
YANAoca - CANAS - CUSCO**



*"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"*

Yanaoca, 01 de marzo del año 2017

**RESOLUCION DIRECTORAL N° 012 - 2017/DRE - C/UGEL - C/D.CNMJGC - Y**

**VISTO:**

El cuadro final de ingresantes a los Colegios de Alto Rendimiento (COAR) y demás documentos adjuntos.

**CONSIDERANDO:**

Que, en el artículo 14° de la Constitución Política del Perú, establece que "la educación promueve el conocimiento, el aprendizaje y la practica de las humanidades, la ciencia, la técnica, las artes, la educación física y el deporte. Prepara para la vida y el trabajo y fomenta la solidaridad. Es deber del estado promover el desarrollo científico y tecnológico del País. La formación ética y cívica y la enseñanza de la constitución y de los derechos humanos son obligatorias en todo proceso educativo civil o militar".

Que, el artículo 66° de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que una institución educativa; "es la primera y principal instancia de gestión del sistema educativo descentralizado. En ella tiene lugar la prestación del servicio", "Es finalidad de la institución educativa el logro de los aprendizajes y la formación integral de sus estudiantes"

Que, el artículo 68° numeral e), de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, establece que una institución educativa; "Otorga certificados, diplomas y títulos según corresponda".

Que, por Resolución Viceministerial N° 052 - 2015 - MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas para el desarrollo del Proceso Único de Admisión a los Colegios de Alto Rendimiento"

Que, por Resolución Ministerial N° 627 - 2016 - MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del año escolar 2017 en la Educación Básica"

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley General de Educación y su Reglamento aprobado por D.S. N° 011-2012-ED; Ley 29944, Ley de Reforma Magisterial y su reglamento aprobado por D.S.N° 004 - 2013 - ED, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en uso de las facultades conferidas por las normas legales vigentes.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°: FELICITAR;** a HANCCO SONCCO, Eduardo, por su ingreso al Colegio de Alto Rendimiento (COAR) Puno, Admisión 2017, estudiante del Colegio Nacional Mixto José Gabriel Condorcanqui, distrito de Yanaoca, provincia de Canas, departamento del Cusco.



**DIRECCION REGIONAL DE EDUCACION CUSCO  
UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL CANAS  
COLEGIO NACIONAL MIXTO  
JOSE GABRIEL CONDORCANQUI  
YANAOCA - CANAS - CUSCO**



*"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"*

**ARTÍCULO 2º: FELICITAR;** a los padres de familia del estudiante por el acompañamiento permanente a su menor hijo.

**ARTÍCULO 3º: DISPONER** la entrega de la presente resolución como reconocimiento a su esfuerzo, perseverancia y responsabilidad.

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**



  
**Teófilo Fortunato Ccoto Tacusi**  
**DIRECTOR**